



Luxemburgo, 16 de abril de 2018  
(OR. en)

7956/18

**MAMA 59**  
**CFSP/PESC 341**  
**RELEX 318**  
**SY 4**

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 16 de abril de 2018

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 7941/18 MAMA 58 CFSP/PESC 339 RELEX 316 SY 3

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Siria

– Conclusiones del Consejo (16 de abril de 2018)

---

Se adjuntan en el anexo, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Siria adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3613, celebrada el 16 de abril de 2018.

**PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE SIRIA**

1. El conflicto de Siria ha entrado en su octavo año de violencia continuada y generalizada, con violaciones y abusos brutales y constantes contra el Derecho internacional, incluido el de los derechos humanos y el humanitario, perpetrados por todos los participantes, así como el uso reiterado de armas químicas por parte del régimen sirio y del Daesh. Sobre el régimen sirio recae la abrumadora responsabilidad por la catastrófica situación humanitaria y el sufrimiento del pueblo sirio. Condenamos con firmeza el uso continuo y repetido de armas químicas por el régimen sirio, incluido el último ataque a Douma, que supone un incumplimiento grave del Derecho internacional y una afrenta a la decencia humana. A este respecto, el Consejo entiende que los ataques aéreos de Estados Unidos, Francia y el Reino Unido dirigidos a instalaciones de armas químicas en Siria eran medidas específicas tomadas con el único objetivo de evitar futuros usos de armas y sustancias químicas como armas por el régimen sirio para matar a su propio pueblo. El Consejo apoya cualquier esfuerzo destinado a prevenir el uso de armas químicas. Esta es la posición expresada en nombre de la UE en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.
2. En este contexto, y recordando anteriores Conclusiones, y en particular las de 4 de abril de 2017, el Consejo conviene en que los objetivos de la Estrategia de la Unión Europea para Siria siguen siendo válidos.

3. Destacamos que la dinámica de la situación actual debería utilizarse para volver a impulsar el proceso destinado a conseguir una resolución política del conflicto sirio. La Unión Europea insiste en que no existe una solución militar al conflicto de Siria. A pesar de ello, el régimen sirio, con el apoyo de sus aliados, Rusia e Irán, ha intensificado desde el año pasado sus operaciones militares, pese a las víctimas civiles. La UE condena con la mayor firmeza todos los ataques, tanto deliberados como indiscriminados, contra poblaciones e infraestructuras civiles, hospitales y escuelas. La deliberada y persistente obstrucción y denegación de acceso a la ayuda humanitaria para aquellos que la necesitan constituyen una violación flagrante del Derecho internacional humanitario y deben cesar. La UE deplora la ofensiva del régimen, respaldada por Rusia, que ha provocado la devastación en Guta Oriental y pide que cesen inmediatamente los ataques aéreos, especialmente en Idlib y en el sur de Siria. La UE pide a todas las partes en el conflicto, especialmente al régimen sirio y sus aliados, que pongan en práctica el alto el fuego para garantizar el acceso de la ayuda humanitaria y las evacuaciones médicas aprobado por unanimidad en la Resolución 2401 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU). En este contexto, las perspectivas de alcanzar una solución política se alejan aún más. De la misma forma, la operación militar turca en el noroeste de Siria ha complicado aún más la situación y ha llevado a un importante desplazamiento de la población local, lo que constituye otra fuente de grave preocupación. En este sentido, la UE condena las reiteradas violaciones de las denominadas «zonas de distensión» e insta a Rusia, Irán y Turquía, en tanto que garantes de Astana, a que garanticen el cese de las hostilidades y un acceso con fines humanitarios seguro, sostenible y sin restricciones en todo el territorio sirio, así como a que cumplan sus compromisos para conseguir un alto el fuego general en Siria y levantar los asedios. La UE manifiesta su honda inquietud por las informaciones acerca de la ingeniería social y demográfica que está teniendo lugar en zonas de todo el país.

4. En el interior de Siria, la escalada militar que se ha producido desde el comienzo de este año ha agravado aún más la ya gravísima situación humanitaria. En particular, la situación se ha deteriorado considerablemente en Guta Oriental e Idlib. Hay 13,1 millones de personas que necesitan ayuda y tienen problemas graves de desprotección, 6,1 millones de desplazados internos y cerca de 3 millones que se encuentran atrapados en zonas sitiadas y de difícil acceso. La protección de los civiles es una obligación legal, una obligación moral y un asunto urgente. La contaminación por artefactos explosivos también es causa de gran inquietud. La UE sigue comprometida a salvar vidas y aliviar el sufrimiento atendiendo a las necesidades de los más vulnerables en todo el país. Las prioridades urgentes son proteger a la población civil, que es responsabilidad principal del régimen sirio, y garantizar que la ayuda humanitaria se preste oportunamente y de acuerdo con los principios humanitarios. En este contexto, la UE condena enérgicamente a las partes en el conflicto por el persistente bloqueo y la constante denegación de acceso a la ayuda humanitaria para aquellos que la necesitan, también de las evacuaciones médicas de urgencia, y por la retirada sistemática de material médico de los convoyes humanitarios por parte del régimen sirio. Estos actos deben cesar. La UE exige que todas las partes en el conflicto, en particular el régimen sirio, garanticen en todo el país el acceso sin trabas, seguro y continuado a las personas necesitadas de ayuda, allá donde se encuentren, en consonancia con el Derecho humanitario internacional. Acogiendo con satisfacción la adopción de la Resolución 2393 del CSNU, de diciembre de 2017, que ofrece una oportunidad de supervivencia a millones de sirios permitiendo que se les brinde asistencia transfronteriza, la UE no escatimará esfuerzos para prestar asistencia humanitaria a todas las poblaciones necesitadas en todo el territorio sirio y utilizando las rutas más directas. La UE condena el uso de la inanición de la población civil como método de guerra mediante el asedio de zonas pobladas, así como el desplazamiento forzoso de poblaciones, considerando que tales actuaciones pueden constituir crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad. La UE proseguirá su intensa diplomacia humanitaria, también en la Conferencia de Bruselas II, para buscar todas las opciones de mejora del acceso y la protección y fomentar los principios humanitarios en la prestación de ayuda. Asimismo, la UE manifiesta su profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en el noroeste de Siria, en particular en la región de Afrin tras la operación militar turca, y subraya la urgente necesidad de que se permita a las organizaciones humanitarias un acceso humanitario seguro, inmediato y sin trabas. En esta región y en todo el país hay una urgente necesidad de crear las condiciones para un retorno seguro, voluntario y digno de los desplazados internos y los refugiados.

5. La UE insiste en que cualquier solución sostenible al conflicto requiere una auténtica transición política en consonancia con la Resolución 2254 del CSNU y el Comunicado de Ginebra de 2012 negociado por las partes sirias en el proceso de Ginebra auspiciado por las Naciones Unidas, y mantiene su compromiso con la unidad, la soberanía y la integridad territorial del Estado sirio. En ese sentido, la UE encomia la incansable labor del enviado especial de las Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistura, para facilitar la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del CSNU. EL Comité Constitucional constituido por sirios y creado bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Ginebra debería iniciar ya sus trabajos de forma prioritaria y a continuación debería hacerse sin tardanza lo necesario para posibilitar un proceso de transición política negociada. La UE lamenta la estrategia de obstrucción del régimen de Siria en las conversaciones dirigidas por las Naciones Unidas y pide a los aliados de dicho régimen que velen por que este participe plenamente en este proceso del Consejo de Seguridad. La Unión Europea no escatimará esfuerzos para apoyar una solución pacífica al conflicto sirio. Una paz duradera en Siria es el objetivo fundamental de la UE.
6. La UE sigue apoyando la participación constructiva de la oposición política siria en el proceso político de Ginebra, así como su labor en la sociedad civil. La UE apoya la participación plena y efectiva de las mujeres en el proceso político, y acoge con satisfacción la labor de la oposición para promover este objetivo. La UE elogia la labor de la Comisión de Negociación siria, la delegación unificada e integrada de la oposición, en las negociaciones dirigidas por las Naciones Unidas, y su compromiso con una solución negociada del conflicto.
7. El destino de Siria pasa por la paz, la democracia, la ciudadanía igualitaria y el imperio de la ley. La Unión Europea seguirá trabajando para conseguir este objetivo con determinación y coherencia, en favor de la población siria. La UE seguirá trabajando con la sociedad civil siria, como parte interesada esencial de un proceso incluyente, para promover la democracia y los derechos humanos en apoyo de la paz y la estabilidad en Siria.

8. La UE sigue apoyando la labor de la coalición internacional contra el Daesh e insiste en que solo una solución verdaderamente política, en consonancia con la Resolución 2254 del CSNU y el Comunicado de Ginebra de 2012, que aborde las causas profundas del extremismo violento y del terrorismo, propiciará su erradicación duradera en Siria y en la región en general. La UE subraya que todas las partes en Siria deben centrarse en la lucha contra el Daesh, que todavía no ha finalizado. Sigue siendo una prioridad impedir el resurgimiento de la organización terrorista. Para contribuir a la derrota permanente del Daesh, la UE emprenderá labores de estabilización en las zonas del noreste de Siria liberadas del Daesh por la coalición internacional. Una gobernanza local integradora, independiente y representativa será un factor importante para el despliegue de unos esfuerzos de estabilización más generales, sostenibles e integradores por parte de Europa.
  
9. La UE pide a todas las partes que, atendiendo a la Resolución 2268 del CSNU, liberen a todos los detenidos en condiciones contrarias al Derecho internacional humanitario, así como a los presos políticos confinados principalmente en prisiones del régimen y en centros de detención. Asimismo pide que se proporcione información sobre los casos de desapariciones forzadas. Debe permitirse a observadores independientes el acceso a todos los centros de detención de Siria. La UE ofrece su pleno apoyo a las Naciones Unidas en sus esfuerzos por crear una secretaría para resolver esta cuestión en el marco del proceso de Ginebra.

10. La rendición de cuentas y una justicia transicional basada en la legalidad que facilite una genuina reconciliación nacional son requisitos previos para una paz duradera en Siria. El Consejo subraya la necesidad de la rendición de cuentas y la UE seguirá encabezando los esfuerzos por conseguirla, que proseguirá sin desmayo hasta que se responda de las atrocidades cometidas en el conflicto sirio. Todos los responsables de violaciones del Derecho internacional, en particular del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, algunas de las cuales pueden constituir crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad, deben ser juzgados; en particular aquellos que hayan cometido crímenes contra grupos o minorías étnicos, religiosos o de otro tipo. La impunidad para dichos crímenes es inaceptable, por lo que la UE seguirá apoyando la documentación de las violaciones de los derechos humanos y los esfuerzos por reunir pruebas con vistas a futuras acciones legales. A este respecto, la UE apoya el importante papel que desempeñan la Comisión de Investigación y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, y destaca la importancia de una cooperación cada vez mayor y de dotarlos de recursos suficientes para proseguir una labor esencial para lograr la rendición de cuentas en Siria. La UE reitera su petición de que la situación de Siria se remita a la Corte Penal Internacional. En ausencia de vías para la justicia internacional, el enjuiciamiento de los crímenes de guerra por parte de la jurisdicción nacional, cuando ello sea posible, representa una importante contribución para garantizar que se imparta justicia. La UE y sus Estados miembros están plenamente decididos a impedir la impunidad y estudiarán vías de actuación concertada para que se haga justicia por las violaciones del Derecho internacional cometidas en el conflicto sirio. Mientras continúe la represión, la UE seguirá estudiando nuevas medidas restrictivas contra Siria.

11. La UE reitera su enérgica condena del uso reiterado de armas químicas por parte del régimen sirio y del Daesh, acreditado por el mecanismo conjunto de investigación de las Naciones Unidas y la OPAQ y notificado por la Comisión de Investigación. La UE también está preocupada por las informaciones persistentes sobre utilización de armas químicas por parte del régimen en los últimos meses en Guta Oriental y en otras zonas de Siria, incluidas las noticias más recientes de un devastador ataque químico en Duma. La UE subraya su gran preocupación por las violaciones cometidas en Siria de la Convención sobre las Armas Químicas y de la prohibición universal de utilizar armas químicas. La UE apoya plenamente la labor de la misión de investigación de la OPAQ de seguir examinando los testimonios sobre el uso de armas químicas, así como la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de seguir estudiando las lagunas y discrepancias en las declaraciones de Siria hasta llegar a la convicción de que el programa sirio de armas químicas ha sido desmantelado de manera irreversible. En julio de 2017 y en marzo de 2018, la UE impuso medidas restrictivas adicionales contra altos funcionarios y científicos sirios por su papel en la fabricación y el uso de armas químicas, y está dispuesta a plantearse medidas adicionales en el futuro. A este respecto, la UE insta al CSNU a restablecer rápidamente un mecanismo de atribución independiente que garantice la rendición de cuentas por parte de quienes hayan perpetrado tales ataques químicos. La UE lamenta asimismo los vetos de Rusia a la prórroga del mandato del mecanismo conjunto de investigación en noviembre de 2017. La UE insta a todos los países a que utilicen su influencia para impedir que vuelvan a utilizarse armas químicas y apoya a la asociación internacional contra la impunidad del uso de armas químicas.

12. La UE seguirá apoyando la resiliencia de la población siria, en sintonía con la Estrategia de la UE para Siria. Se atenderá a las necesidades relacionadas con la seguridad y la igualdad de acceso a la vivienda, a la documentación civil y a los derechos de propiedad, para garantizar que se preserven los derechos de los ciudadanos sirios y que se ofrezcan a los desplazados las condiciones básicas para poder retornar a sus hogares de modo seguro, digno y voluntario cuando las condiciones lo permitan. La UE seguirá apoyando la capacidad de recuperación mediante la formación, la creación de puestos de trabajo, el apoyo a las estructuras civiles locales de gobernanza en las zonas en poder de la oposición, en particular trabajando con el Gobierno Provisional de Siria y obrando para evitar la degradación de la administración pública. La UE procurará incrementar la asistencia, combinando la ayuda transfronteriza con el apoyo desde dentro de Siria, y tratará de prestar ayuda como parte de un esfuerzo más amplio por satisfacer las necesidades de la población de toda Siria, prevenir el extremismo violento y el sectarismo, y generar capacidad de recuperación local. La ayuda de la UE deberá beneficiar a la población de Siria y evitar que el régimen sirio pueda aprovecharla para legitimar su gobierno nacional o local. La Unión Europea no emprenderá esfuerzos de estabilización y recuperación rápida de ninguna región de Siria que puedan favorecer una determinada ingeniería social o demográfica.
  
13. La UE reitera que solo estará dispuesta a contribuir a la reconstrucción de Siria cuando esté claramente en vías de consolidación una transición política global, auténtica e integradora, negociada por las partes sirias en el conflicto sobre la base de la Resolución 2254 (2015) del CSNU y del Comunicado de Ginebra de 2012. La UE sigue apoyando de manera activa a las Naciones Unidas en su coordinación de la planificación de la estabilización civil posterior al acuerdo, y mantendrá su colaboración con las instituciones financieras internacionales y otros donantes. Aquellos que han exacerbado el conflicto tienen que asumir también una responsabilidad especial en los gastos de reconstrucción.

14. La UE es consciente de las repercusiones que tiene el conflicto sirio en los países vecinos que, en los últimos años, han demostrado su compromiso y su capacidad de adaptación al acoger a millones de refugiados sirios, y confirma su compromiso de prestarles apoyo. El Consejo acoge con satisfacción los logros alcanzados por medio de la asistencia de la UE así como de los Estados miembros, también del Fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria, y los avances conseguidos en la aplicación de los Pactos UE-Jordania y UE-Líbano para abordar las necesidades fundamentales de los refugiados sirios y de las comunidades de acogida de la región. La UE observa que actualmente no se dan las condiciones establecidas por el ACNUR para la repatriación de los refugiados sirios. En los países de acogida, la situación sigue siendo crítica y existe la necesidad evidente de apoyar las actividades encaminadas a ayudar a estos países a hacer frente a los problemas derivados de la crisis de los refugiados, también en lo que se refiere a las necesidades de los refugiados palestinos.

15. El Consejo espera con interés la celebración, los días 24 y 25 de abril de 2018, de la segunda Conferencia de Bruselas «Apoyar el futuro de Siria y su región», tras la Conferencia de Bruselas de abril de 2017, la Conferencia de Londres de febrero de 2016, las conferencias de donantes de Kuwait de 2013 a 2015 y las Conferencias de Berlín y Helsinki de 2014 y 2017. El objetivo general de la Conferencia es mantener la atención de la comunidad internacional en el conflicto sirio y aumentar el apoyo a las poblaciones afectadas. El objetivo específico de la Conferencia es triple: ofrecerá un mensaje de respaldo internacional amplio y actual a la labor de la ONU para encontrar urgentemente una solución política al conflicto en consonancia con las correspondientes Resoluciones del CSNU, entre ellas la 2254 y el Comunicado de Ginebra, abordará el deterioro de la situación humanitaria en Siria e insistirá en que la UE y la comunidad internacional mantienen su firme apoyo a los países vecinos que acogen a más de 5,6 millones de refugiados sirios. La Conferencia también hará balance del cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos hace un año en Bruselas I para con Siria y la región e intentará obtener nuevos compromisos financieros para hacer frente a las crecientes necesidades en Siria y en la región. La UE y sus Estados miembros, en tanto que principales donantes que contribuyen a mitigar los peores efectos de la crisis siria, con más de 10 600 millones de euros de asistencia prestada desde 2011 y con una aportación de dos tercios de los 5 600 millones comprometidos en Bruselas I, volverán a contribuir en Bruselas II con una donación significativa, incitando a la comunidad internacional a compartir la carga, en particular contrayendo nuevos compromisos para el plan de respuesta humanitaria de la ONU.

---